



Medidas de Ayuda, Asistencia, Atención y Protección

DEPENDENCIA / ENTIDAD: Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas



Descripción / Objeto

Las víctimas recibirán las medidas de ayuda, asistencia, atención y protección de manera oportuna y rápida de los Recursos de Ayuda previstos en el Fondo Estatal de acuerdo a las necesidades que tengan relación directa con el hecho victimizante, de acuerdo al dictamen y resolución emitida por el Comité Interdisciplinario Evaluador, previa autorización de la Persona Comisionada.

Dependencia o Entidad

Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas

Homoclave

CEEAVI-35148-S

Clasificación

Servicio.

Quién puede solicitar el servicio

- Víctima (directa o indirecta).
- Representante (previamente inscrita en el padrón de representantes).

Casos en los que debe o puede realizarse el trámite o servicio

A partir del momento de la comisión del delito o de la violación de los derechos o en el momento en el que las autoridades tengan conocimiento del delito o de la violación de derechos.

Beneficio o servicio a obtener

Asistencia, Atención y Protección.

Requisitos

- **Estar Inscrito** en el Registro Estatal de Atención a Víctimas.
- **Presentar el Formato** de Solicitud de Acceso al Fondo Estatal y Medidas de Ayuda, mismo que se puede descargar en el siguiente link <http://ceeavi.puebla.gob.mx/ayuda-inmediata/formatos>

Pasos a seguir

Paso 1: Se recibe el Folio de Inscripción emitido por la Dirección del Registro Estatal de Víctimas.



Medidas de Ayuda, Asistencia, Atención y Protección

DEPENDENCIA / ENTIDAD: Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas



Paso 2: Se realiza un Plan Individualizado de Atención Integral para determinar las medidas de ayuda que se pueden otorgar de acuerdo al daño provocado por el hecho victimizante.

Paso 3: La Valoración indicará el tipo de ayudas que se deben proveer a la víctima (ayuda, asistencia, atención o protección).

Paso 4: Se auxilia a la víctima en el llenado del Formato de Solicitud de Acceso al Fondo Estatal y Medidas de Ayuda.

Paso 5: Se solicita al Comité Interdisciplinario Evaluador realice el estudio de la solicitud de la víctima.

Paso 6: Se expide el Dictamen de Acceso a los Recursos del Fondo Estatal.

Paso 7: Se otorgan las ayudas a la víctima quien firma los recibos de ayuda correspondientes.

Costo

Gratuito.

Tiempo de respuesta

Indeterminado.

Vigencia

Hasta que se haya proporcionado la Ayuda o se cumplan los supuestos establecidos en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Víctimas del Estado de Puebla.

Afirmativa o Negativa Ficta

Negativa ficta.

Criterios de resolución

Cumplir los requisitos establecidos, así como el término de tiempo establecido en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Víctimas del Estado de Puebla.

Formas de realizar el trámite o servicio

- Presencial preferentemente.
- En línea cuando así lo amerite la situación.

Centros de Atención

Comisión Ejecutiva Estatal de Ayuda a Víctimas Puebla
Dirección de Ayuda Inmediata a Víctimas



Medidas de Ayuda, Asistencia, Atención y Protección

DEPENDENCIA / ENTIDAD: Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas



Persona encargada: Mtra. Maria del Pilar Serrano Osorno

Subdirección de Centros de Ayuda Inmediata

Persona encargada: Abogado Miguel Alejandro Moreno Báez

Domicilio: Calle 17 Poniente 1704, Barrio de Santiago, Puebla, Pue.

Horario: Lunes a Viernes de 09:00 a 19:00 hrs. y Sábados de 09:00 a 14:00 hrs.

Tel. 222-945-63-01 y 02

Correo electrónico: dai.ceeavipue@ceeavi.puebla.gob.mx

CAI Huauchinango

Persona encargada: Lic. Juan Rosales Mote

Domicilio: Avenida Catalina sin número, Colonia Catalina, Huauchinango, Puebla.

Horario: Lunes a Viernes de 09:00 a 19:00 hrs. y Sábados de 09:00 a 14:00 hrs.

Correo electrónico: dai.cai.hua@ceeavi.puebla.gob.mx

CAI Teziutlán

Persona encargada: Lic. Magali Peralta Ortiz

Domicilio: Calle Lerdo número 205, altos del Centro de Readaptación Social, Colonia Centro, Teziutlán, Puebla.

Horario: Lunes a Viernes de 09:00 a 19:00 hrs. y Sábados de 09:00 a 14:00 hrs.

Correo electrónico: dai.cai.tez@ceeavi.puebla.gob.mx

CAI Matamoros

Persona encargada: Lic. Zelda Alarcón Vázquez

Domicilio: Plaza de la Constitución, s/n, Colonia Centro, Tepeojuma, Puebla.

Horario: Lunes a Viernes de 09:00 a 19:00 hrs. y Sábados de 09:00 a 14:00 hrs.

Correo electrónico: dai.cai.izu@ceeavi.puebla.gob.mx

Área responsable

Dirección de Ayuda Inmediata a Víctimas

Persona responsable: Mtra. Maria del Pilar Serrano Osorno

Domicilio: Calle 17 Poniente 1704, Barrio de Santiago, Puebla, Pue.

Número telefónico: 222-945-63-01 y 02

Fundamento Jurídico

Ley de Víctimas del Estado de Puebla (LVEP): Artículos 1, 2, 6 fracción V, 7, 8, 106, 134 y 135.

Reglamento de la Ley de Víctimas del Estado de Puebla (RLVEP): Artículos 5 fracción II, 6, 66, 67, 68 y 69.

Consulta la información del Registro Estatal de Regulaciones relacionada con este servicio <http://mregulatoria.puebla.gob.mx/registro-estatal-de-regulaciones>



Medidas de Ayuda, Asistencia, Atención y Protección

DEPENDENCIA / ENTIDAD: Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas



Puebla
2019 - 2024

Información a conservar para fines de acreditación, inspección, verificación.

Oficio de Registro de Víctimas con el número de folio de Víctima.